En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira **Secretaría Desarrollo Rural y Gestión Ambiental**, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO COMERCIAL PARA PROMOCIONAR Y POSICIONAR LA FLORICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El sector agropecuario colombiano ha sido históricamente uno de los principales sectores productivos del país tanto por su contribución al PIB, como por la generación de empleo, la presencia en el territorio rural y la generación de divisas vía exportaciones, lo que lo convierte en un sector estratégico para el país, siendo entonces necesaria la asistencia técnica como componente fundamental para el desarrollo sostenible de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales, ya que permite un acompañamiento integral a los productores, facilitando el incremento en sus índices de productividad y competitividad. Es por ello, que a través de la Ley 1876 de 2017, se crea el Sistema de Innovación Agropecuaria, el cual se compone de diferentes subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, entre otros. Dentro de los subsistemas definidos en la ley citada, se encuentra la prestación del servicio de extensión agropecuaria, reconociéndose este como un servicio público que se debe garantizar y el cual debe ser prestado por una entidad habilitada para ello.

Es así, como la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental ha abarcado de manera integral el acompañamiento permanente orientado a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que así estos integren e incorporen en su actividad productiva tecnologías, conocimientos, prácticas y herramientas que faciliten y beneficien su desempeño productivo y de este modo mejoren su competitividad y sostenibilidad.

Igualmente, es importante mencionar que la producción de flores y follajes se ha consolidado como un importante renglón productivo generador de empleo, oportunidades económicas y bienestar social, que contribuye al fortalecimiento y desarrollo del sector, a través de transferencias de conocimiento, asistencia técnica,

acompañamiento técnico - social, incremento y/ o renovación en áreas de siembra, promoción del producto y responsabilidad social.

Cabe mencionar que el Municipio de Pereira, cuenta con un total 141.54 hectáreas de cultivos dedicadas a la producción de flores, con 51.77 hectáreas y follajes 89.77 hectáreas. Estos cultivos se encuentran ubicados en los corregimientos de Combia, Tribunas, La Florida, La Bella, Cerritos, Arabia y Morelia, generando aproximadamente 200 empleos directos y cerca de 100 empleos indirectos. Dicha actividad productiva de floricultura requiere para su fortalecimiento y desarrollo de la articulación de programas y proyectos que incluyan asistencia técnica, divulgación de oferta, capacitación a los productores y posicionamiento comercial del producto, tendientes a mejorar sus procesos de producción y garantizar su permanencia en los mercados nacionales e internacionales.

Es importante también tener en cuenta que, la floricultura se debe llevar a cabo un manejo adecuado de agro insumos y condiciones adecuadas de salubridad y bienestar de los trabajadores, y esto se logra a través de actividades tales como jornadas de salud y prevención de enfermedades derivadas de la actividad productiva que hace parte del bienestar laboral y mejoramiento de la competitividad del trabajador, y prepara a las mujeres y jóvenes rurales para el trabajo en comunidad y generación de arraigo.

Adicional a esto, se busca la implementación de programas sociales que contribuyan al desarrollo y ejecución de las diferentes líneas de acción realizadas por La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, que busca empoderar, fortalecer y mejorar las competencias laborales de los trabajadores y a sus familias, brindando herramientas que les permiten atender de manera asertiva, los conflictos que se presentan en su vida cotidiana.

De acuerdo con el plan de acción que adelanta la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental y orientados por el programa agropecuario municipal, es necesario tener recurso humano calificado y contar con instituciones comprometidas con la línea productiva de flores y follajes, esto con el fin de impulsar dichas unidades de negocios a través de actividades de acompañamiento técnico, logrando a su vez el mejoramiento de las condiciones fitosanitarias en los cultivos y el cumplimiento de los parámetros definidos por las Entidades certificadores de Buenas Prácticas Agrícolas y Sellos Verdes para la Exportación de Flores.

Es por esto que la administración municipal estableció diferentes componentes estratégicos, mediante la cual desarrolla el programa PRIMERO EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO PARA LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD, el cual pretende la recuperación del campo pereirano y el fomento de la transformación productiva, generando mejores condiciones de productividad y competitividad que contribuyan a la seguridad alimentaria y al

desarrollo rural de los pereiranos, con criterios de sostenibilidad y en el marco del Paisaje Cultural Cafetero (PCC); materializándose el programa citado mediante el proyecto “NUEVA CULTURA DE LA SIEMBRA” EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Para el desarrollo del proyecto mencionado, se estableció, entre otras metas, la creación del programa “Nueva Cultura de la Siembra” en el municipio de Pereira, lo que comprende el impulso a la asociatividad, la comercialización, la agroecología y el desarrollo agroindustrial de las cadenas productivas, con el fin de mejorar la productividad y competitividad de los alimentos con criterios de sostenibilidad.

Esto se puede lograr a través del servicio de extensión rural integral, fortaleciendo la asociatividad, la comercialización y el desarrollo agroindustrial, generando mejores condiciones de productividad y competitividad para la producción de alimentos que contribuyan a la seguridad alimentaria y al desarrollo rural de los pereiranos con criterios de sostenibilidad y en el marco del Paisaje Cultural Cafetero (PCC).

La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental ha planteado la necesidad de contar con los servicios de una persona natural o jurídica, contando con infraestructura y amplia experiencia que esté en capacidad de ayudar para el fortalecimiento de la floricultura en el Municipio de Pereira, acorde con la normatividad y vigente y lo establecido en el Plan de Desarrollo vigente.

Colombia desde hace 50 años ofrece mayor variedad de flores para exportación, ya que cuenta con un núcleo empresarial muy consolidado de cultivadores, proveedores y facilidades logísticas, además de un lugar geográficamente estratégico, y las entidades territoriales tienen el compromiso de destacar estas cualidades y de compartir con el mundo la filosofía de la sostenibilidad de la floricultura colombiana.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión ambiental requiere alcanzar las metas propuestas en el plan de desarrollo respecto al fortalecimiento de la Floricultura y el apoyo a productores por medio de actividades de extensión agropecuaria. Logrando de esta manera la consolidación de una cultura fitosanitaria y en el fortalecimiento del esquema del manejo fitosanitario de los cultivos de ornamentales. Se busca trabajar activamente en el fortalecimiento y sostenibilidad de los cultivos de flores y follajes, realizando programas de capacitación, sensibilización, formación y divulgación en temas normativos y de buenas prácticas agrícolas, así como las visitas periódicas de asesoría técnica, que permiten monitorear constantemente sus cultivos y garantizar una buena producción, consolidándose adicional a las áreas productivas constituidas, 11 hectáreas entre nuevas áreas como las renovadas de cultivos de flores y follajes.

Para la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental es de suma importancia cumplir con las metas del plan de desarrollo teniendo como misión fomentar y fortalecer el posicionamiento de la floricultura y la cultura de siembra, entendida como un componente agrícola, donde al campesino se le incentiva a fortalecer la cadena productiva.

Dentro de los alcances contractuales propuestos, se contempla la intervención técnica y social para el establecimiento y renovación de hasta ocho (8) hectáreas agrícolas destinadas a la producción de flores y follajes en el municipio de Pereira. Esta actividad comprende la ejecución de labores propias del proceso productivo, como la siembra, cultivo y manejo agronómico de las especies ornamentales, enmarcadas en criterios de sostenibilidad, productividad y competitividad. Se trata, por tanto, de un proceso especializado que exige experiencia comprobada en el sector floricultor, así como la implementación de metodologías propias de asistencia técnica agropecuaria

La intervención prevista no se limita a una simple dotación o asistencia aislada, sino que responde a una estrategia de fortalecimiento integral de la cadena productiva de flores y follajes, con énfasis en el acompañamiento técnico permanente. Este acompañamiento incluye no solo la orientación para el establecimiento de nuevas áreas de siembra, sino también la renovación de cultivos existentes, garantizando así la continuidad, adaptación y mejora de las prácticas productivas utilizadas por los productores vinculados al programa.

Adicional a la dimensión técnica y agrícola del contrato, se contempla el acompañamiento comercial necesario para el posicionamiento de la floricultura local, como uno de los renglones productivos estratégicos del municipio. Este componente comprende actividades específicas de promoción, visibilización del producto, construcción de marca y articulación con mercados potenciales, tanto a nivel regional como nacional.

EL ANÁLISIS DEL SECTOR CUBRE LAS SIGUIENTES ÁREAS:

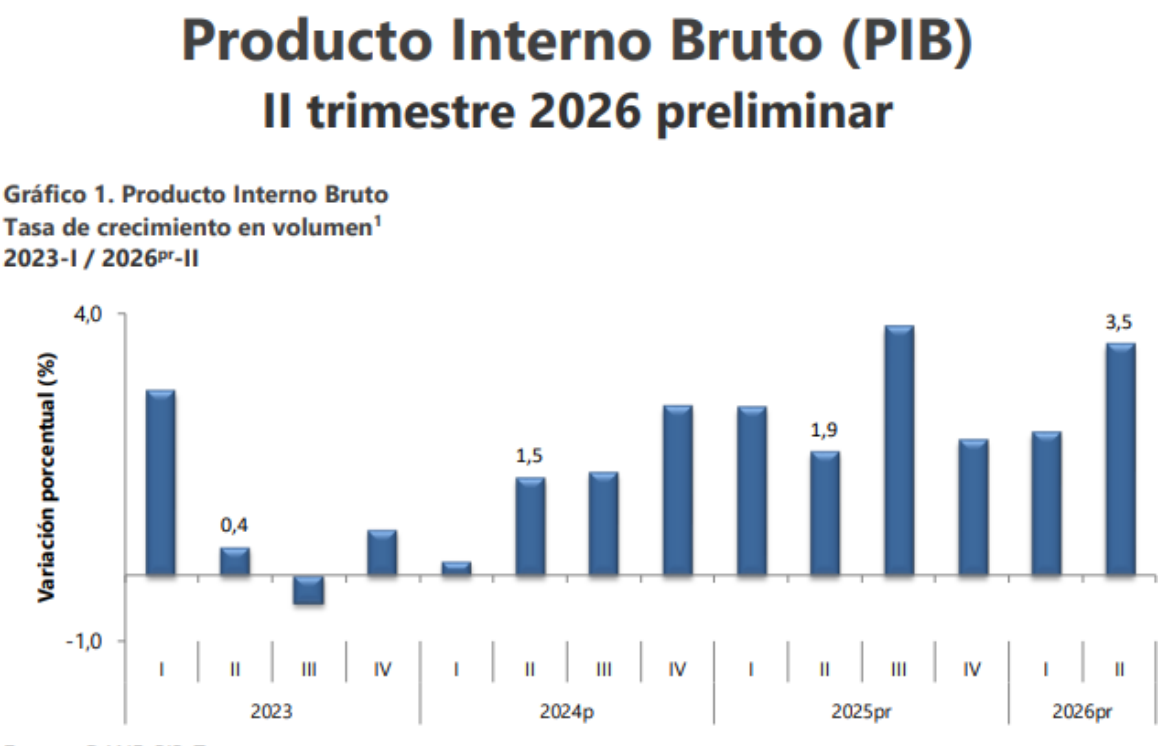
A. Aspectos Generales del Sector
B. Información de la demanda
C. Análisis de la Oferta
D. Ficha Técnica
E. Presupuesto oficial
F. Análisis del riesgo
G. Análisis de los criterios diferenciales en el sistema de compras públicas establecidos en el decreto 1860 de 2021
H. Identificación del Contrato a Celebrar
I. Garantías

J. Conclusiones

A. ASPECTOS GENERALES

1. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas[1] y el Fondo Monetario Internacional[2] .

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público

en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y ajustadas por efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento;

alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En octubre de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,20% frente a septiembre de 2026, una variación año corrido de 5,94% y una variación anual de 6,30%, superior al 5,51% registrado en octubre de 2025. Entre las divisiones con variación mensual por encima del promedio nacional se ubicaron Recreación y cultura (0,44%); Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%); Salud (0,26%) y Prendas de vestir y calzado (0,24%). La única división con variación mensual negativa fue Muebles y artículos para el hogar (-0,03%).

Fuete: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

En la medición anual, la división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación de 7,31%, por encima del promedio nacional. Por nivel de ingresos, la

variación anual fue de 6,39% para hogares vulnerables, 6,34% para hogares pobres, 6,32% para clase media y 6,20% para ingresos altos.

Incidencia en el presente proceso

El comportamiento alcista de los precios al consumidor, en especial de alimentos y servicios, confirma la necesidad de estimar el presupuesto con cotizaciones vigentes a noviembre de 2026 y de exigir al proponente que contemple en su oferta todos los costos de insumos, transporte, logística y personal durante el plazo de un (1) mes. El último dato disponible de PIB corresponde al II trimestre de 2026 (el DANE publica el III trimestre a mediados de noviembre de 2026).

Fuete: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

MONITOREO PRECIOS MAYORISTAS DE ALIMENTOS. II TRIMESTRE 2026

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para dar cumplimiento a las obligaciones que le asigna la Ley 2046 de 2020, en su Artículo 13. Monitoreo y vigilancia El Departamento Administrativo Nacional de Estadística monitoreará el comportamiento del precio de los productos de que trata la presente ley y reportará de manera trimestral sus hallazgos, presenta el monitoreo correspondiente al segundo trimestre del 2026.

Este reporte se realiza a partir de la información del componente Precios Mayoristas del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P), el cual tiene como objeto generar información continua sobre el comportamiento de los precios de venta mayorista de una canasta de alimentos en los principales mercados mayoristas del país, para la toma de decisiones de los diferentes actores del sector agropecuario.

SIPSA_P Registra y genera información sobre los precios de venta mayoristas de una canasta de cerca de 400 alimentos frescos y procesados del sector agropecuario. La información es recolectada en más de 60 mercados mayoristas y plazas de mercado ubicados en 23 departamentos del país.

Los precios reportados corresponden a aquellos a los que se vende un alimento en los mercados mayoristas e incluyen el impuesto de valor agregado (IVA).

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/Inf-MonitoreoMesaTecnicaNacionalComprasPublicas-IItrim2026.pdf

Las flores colombianas vuelven a conquistar el mundo: 61.000 toneladas de tallos serán exportados para celebrar el Día de la Madre



Fuente: https://www.ica.gov.co/noticias/flores-colombianas-exportaciones-diadelamadre

- *En enero de 2026, las exportaciones de flores crecieron un 12 % en volumen comparado con el mismo periodo de 2025.*
- *En enero de 2026, las exportaciones de flores crecieron un 12 % en volumen comparado con el mismo periodo de 2025.*

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2026. Con la llegada de la temporada del Día de la Madre, la segunda fecha más importante para la floricultura nacional después de San Valentín, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) reafirma su compromiso como aliado estratégico del campo. Para esta celebración, se estima la exportación de más de 61.000 toneladas de flores, lo que representará ingresos para el país por cerca de 430 millones de dólares.

El éxito de las flores colombianas en más de 100 destinos internacionales no es coincidencia. Detrás de cada tallo hay un riguroso proceso de inspección y vigilancia. Según datos del Instituto, a la fecha existen 1.042 empresas exportadoras y 5.239 lugares de producción registrados, que han recibido acompañamiento técnico y que suma a la fecha más de 2.800 visitas en todo el territorio nacional

entre 2025 y los primeros meses de 2026, consolidando al país como el primer exportador mundial de claveles y el principal proveedor de mercados tan exigentes como Estados Unidos, Canadá y Japón.

El sector floricultor, que aporta el 5,8 % de la producción agropecuaria nacional, muestra una tendencia al alza, pues el año anterior cerró con un total de 340.000 toneladas exportadas, alcanzando un valor de 2.400 millones de dólares. Mientras que solo en enero de este año, se enviaron al exterior 26.204 toneladas, lo que representa un incremento del 12% frente a enero de 2025.

"Esta cosecha específica para el Día de la Madre, proyecta un crecimiento del 18 % en valor respecto a periodos anteriores. La producción se concentra principalmente en Cundinamarca con el 70 %, seguido de Antioquia con el 28 %, departamentos que suman el 98 % de las 11.200 hectáreas cultivadas en el país. En cuanto a la logística, el ICA supervisa una operación donde el 94 % del producto se transporta por vía aérea y el 6% vía marítima, garantizando la frescura de muchas flores como rosas, crisantemos y hortensias" afirmo el Subgerente de Protección Fronteriza, Wilkien Ramírez

Con estas acciones, el Gobierno nacional y el ICA continúan dignificando la labor de los floricultores y asegurando que la belleza del campo colombiano siga floreciendo con justicia económica en los mercados más importantes del mundo.

La floricultura de Risaralda fortalece su aporte a los mercados internacionales



Fuente:https://www.ica.gov.co/noticias/ica-risaralda-floricultura-mercadosinternacionales

Pereira, Risaralda, 15 julio de 2026. En cada flor que llega a los mercados internacionales hay mucho más que color y belleza. Hay historias de dedicación,

conocimiento y esfuerzo de cientos de familias que han encontrado en la floricultura una oportunidad para crecer y aportar al desarrollo del campo colombiano.

En Risaralda, la producción de especies como crisantemos, claveles, follajes ornamentales, plantas vivas y flores tropicales fortalece la oferta ornamental del departamento y contribuye a dinamizar la economía rural, llevando productos de alta calidad a destinos como Estados Unidos, Canadá, Europa y algunos mercados de Centroamérica.

Este trabajo es posible gracias al compromiso de los productores y al acompañamiento permanente del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), que desarrolla acciones de vigilancia fitosanitaria, inspección, registro y certificación para proteger la sanidad vegetal y garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por los países importadores.

"La sanidad vegetal es un pilar fundamental para la competitividad del sector floricultor. Cada inspección, cada monitoreo y cada proceso técnico que realiza el ICA fortalece la confianza de los mercados internacionales en la producción colombiana y contribuye a proteger el patrimonio fitosanitario del país", destacó la Gerencia Seccional del ICA en Risaralda.

La floricultura colombiana continúa consolidándose como una de las principales actividades agroexportadoras del país. Durante la temporada del Día de la Madre de 2026 se proyectó la exportación de más de 61.000 toneladas de flores, con ventas superiores a 430 millones de dólares, respaldadas por más de 2.800 visitas técnicas realizadas por el ICA para garantizar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de exportación.

Más allá de las cifras, la floricultura representa oportunidades para miles de trabajadores, especialmente mujeres, quienes desempeñan un papel fundamental en las labores de cultivo, selección, clasificación y empaque de las flores que llevan el nombre de Colombia a los mercados internacionales.

El ICA reafirma su compromiso de continuar trabajando de la mano con los productores de Risaralda para proteger la sanidad vegetal, fortalecer la competitividad del sector y contribuir a que las flores colombianas sigan siendo reconocidas en el mundo por su calidad, inocuidad y excelencia.

TRIBUTACIÓN EN EL SECTOR:

Los interesados deberán tener en cuenta los siguientes descuentos, retenciones y estampillas que aplica la entidad de acuerdo con la conformación de cada empresa:

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro Cultura	Municipal	1.5%
Estampilla Pro Adulto Mayor	Municipal	2%
Estampilla Pro Universidad	Municipal	1%
Tasa Pro Deportes	Municipal	2%
Impuesto de Justicia Familiar	Municipal	2 %
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	Porcentaje que determine la Ley, si fuere el caso.

Rete-ica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe de practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

Rete-fuente: recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta

Rete-iva: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

Estampilla Pro-Cultura: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto.

Estampilla Adulto Mayor: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA Según consta en el acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto.

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira "Hacia el tercer milenio": Deducible que se realiza del 1.0% sobre el valor del contrato y sus adiciones, sin incluir el valor del impuesto a las ventas – IVA. Según consta en el acuerdo No. 25 de 2018, por medio del cual se regula este impuesto.

Tasa Pro-Deporte: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA Según consta en el acuerdo No 14 del 2020 por medio del cual se regula este impuesto.

Impuesto de Justicia Familiar: Gravamen deducible del 2,0% sobre el valor total del contrato y sus adiciones, sin incluir el valor del impuesto a las ventas – IVA, que se liquida y recauda con destino al financiamiento de programas de asistencia y protección familiar

NOTA 1: Los impuestos de estampillas pro-cultura, adulto mayor, Universidad Tecnológica de Pereira y pro-deporte solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicarán retenciones.

B. INFORMACIÓN DE LA DEMANDA:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

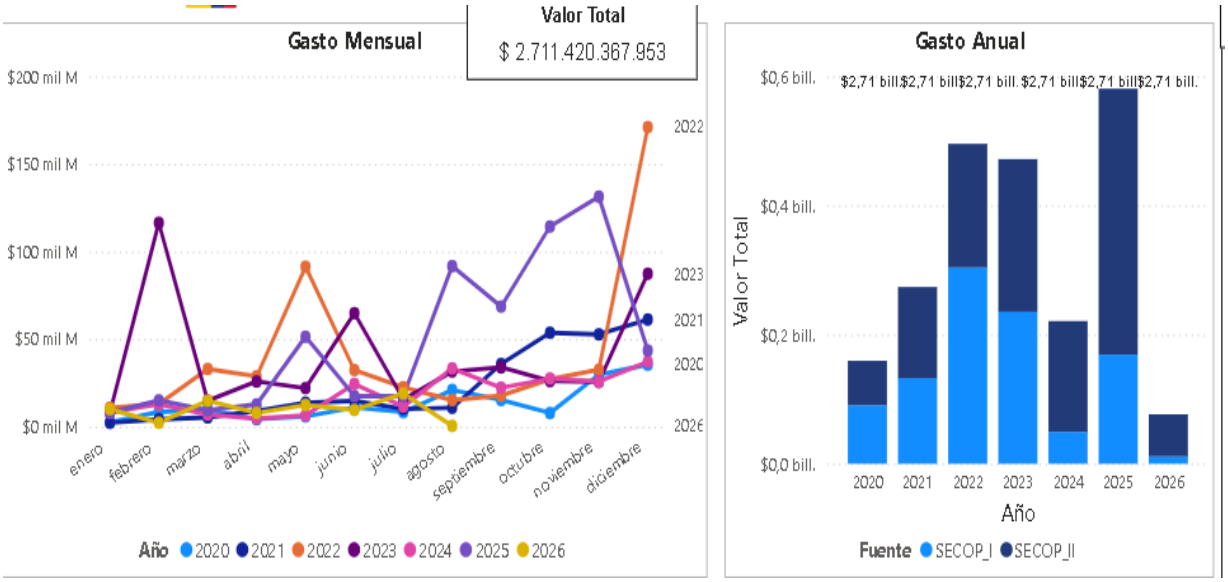
Número proceso	Objeto	Valor
SMDR-CD-046-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA FLORICULTURA Y LA CULTURA DE SIEMBRA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CULTIVEMOS LA PAZ EN FAMILIA	$ 170.000.000
SMDR-RE-114-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FLORICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 218.000.000
SMDR-RE-220-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FLORICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 429.000.000
SMDSP-CD-0254.-2022	APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES SOCIALES DE LAS MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA A TRAVES DE LA FLORICULTURA COMO ACTIVIDAD ECONOMICA	$ 150.000.000

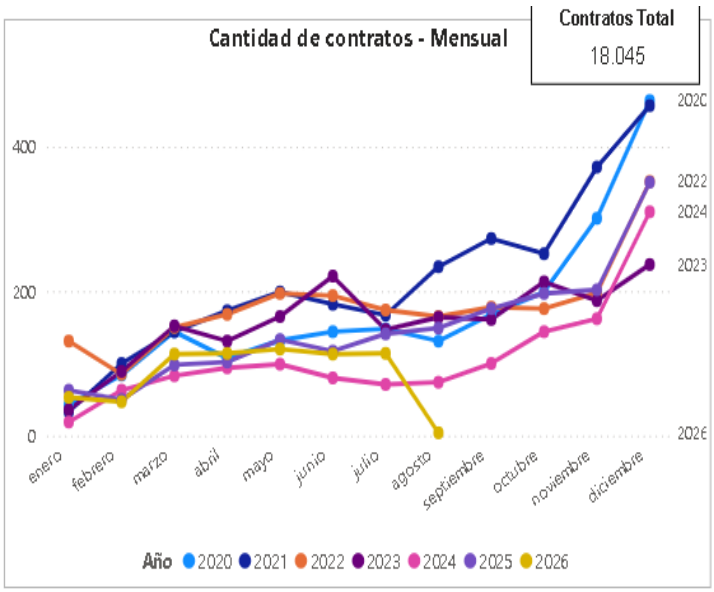
PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES COMO OTRAS ENTIDADES LO HAN ADQUIRIDO.

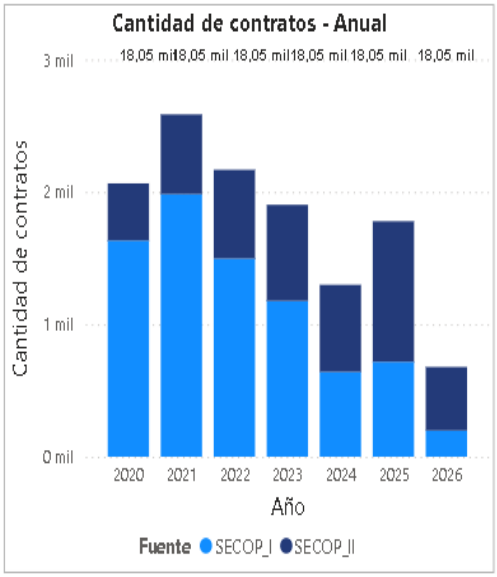
Número proceso	Entidad	Objeto	Valor
PSP-CMC-9513-113-2025	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDA	Evaluador Producción agrícola y Floricultura	$ 51.465.333
IEAAB-INV-05-2024	INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICO AMAZONICO BUINAIMA	LOMBRICOMPOST Y FLORICULTURA	$ 3.542.500
CI 319-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	ESTABLECER Y VALORAR LOS FACTORES DE EMISIÓN PARA LOS PROCESOS DE COMPOSTAJE EN LA FLORICULTURA Y VALORACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR EL USO EN EL CULTIVO	$ 123.480.000

Análisis de la demanda según Modelo Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente

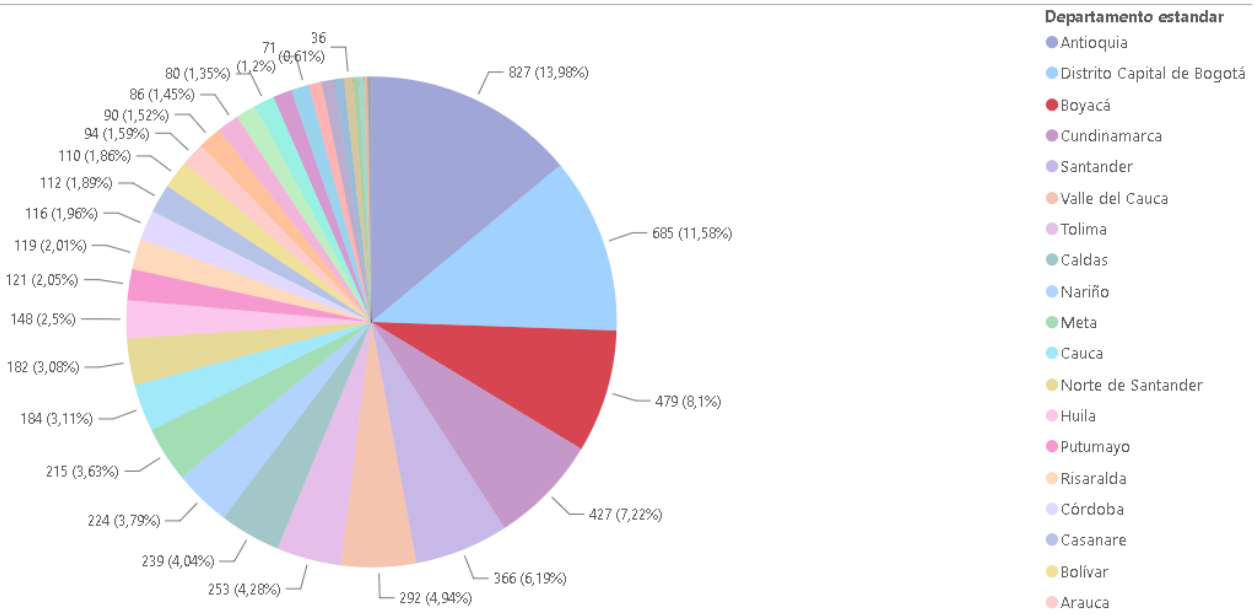
La consulta se realiza con el código unspsc 101515 Semilla plántulas y vegetales a nivel nacional



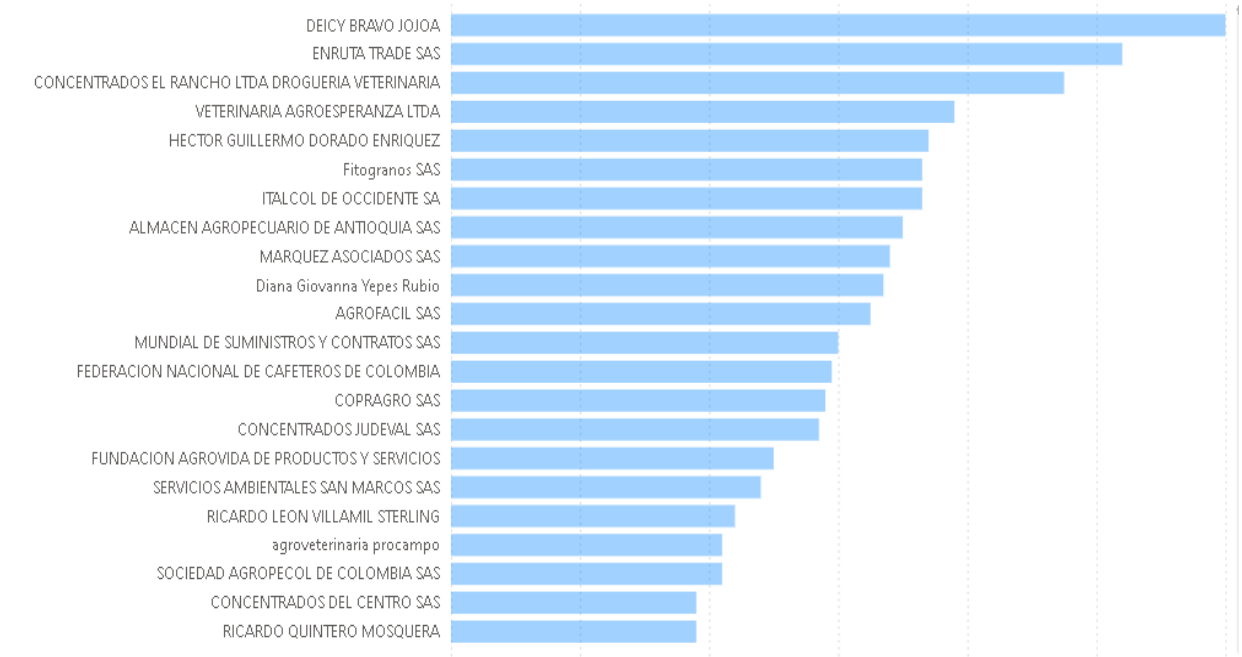




Origen de proveedores



Número de contrato por proveedores



C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

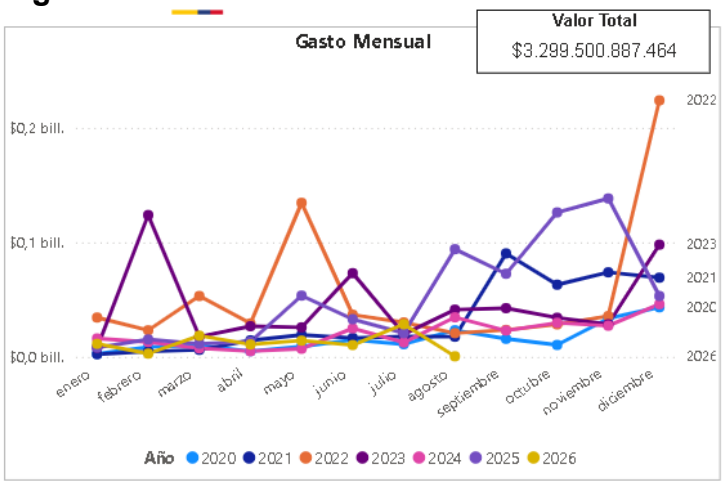
El municipio de Pereira ofrece una interesante y variada oferta de proveedores en el sector, que ofrecen el servicio de **"REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO COMERCIAL PARA PROMOCIONAR Y POSICIONAR LA FLORICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".**

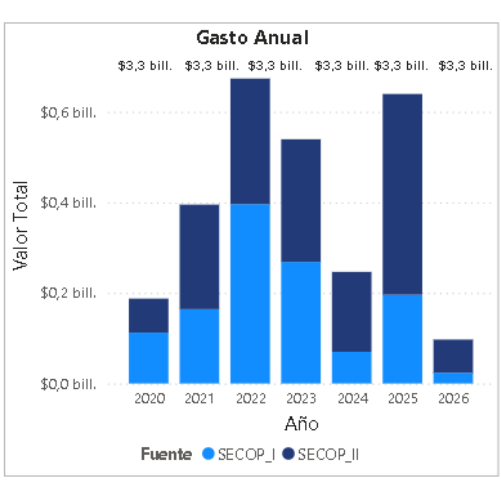
Sin embargo, hay grandes productores que pueden significar importantes propuestas.

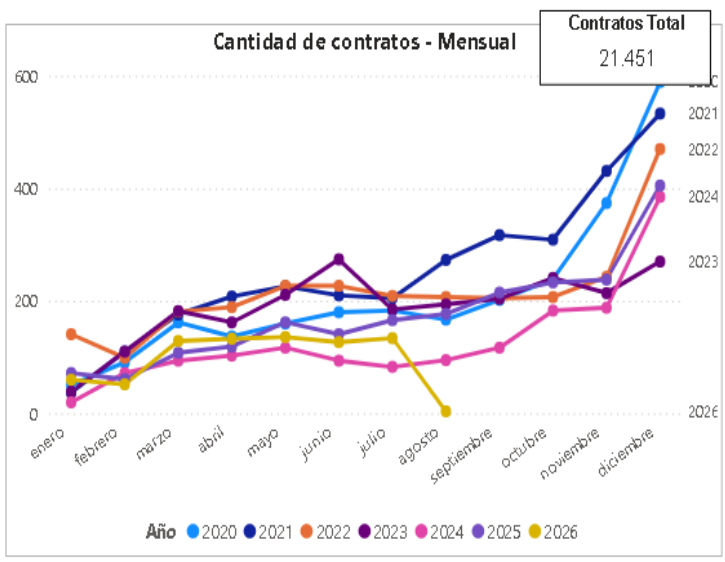
PROPONENTES	NIT
TONE FLOWERS S.A.S	900014838-0
AGRO FLORES COLOMBIA S.A.S	900967987-9
NIGHTINGALE FLOWERS S.A.S	900949423-0
MATINA FLOWERS S.A.S	830140122-1

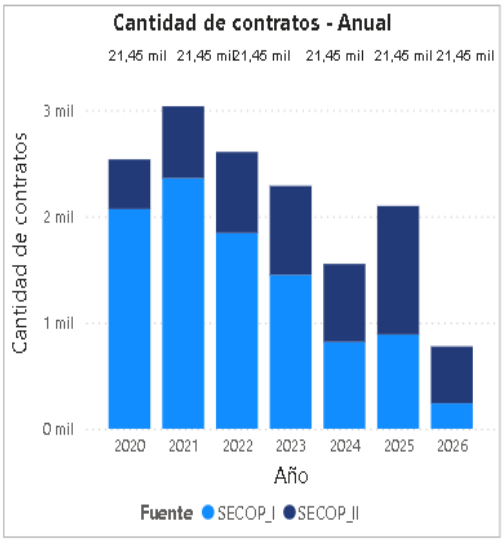
Análisis de la oferta según Modelo Abastecimiento Estratégico Colombia Compra Eficiente

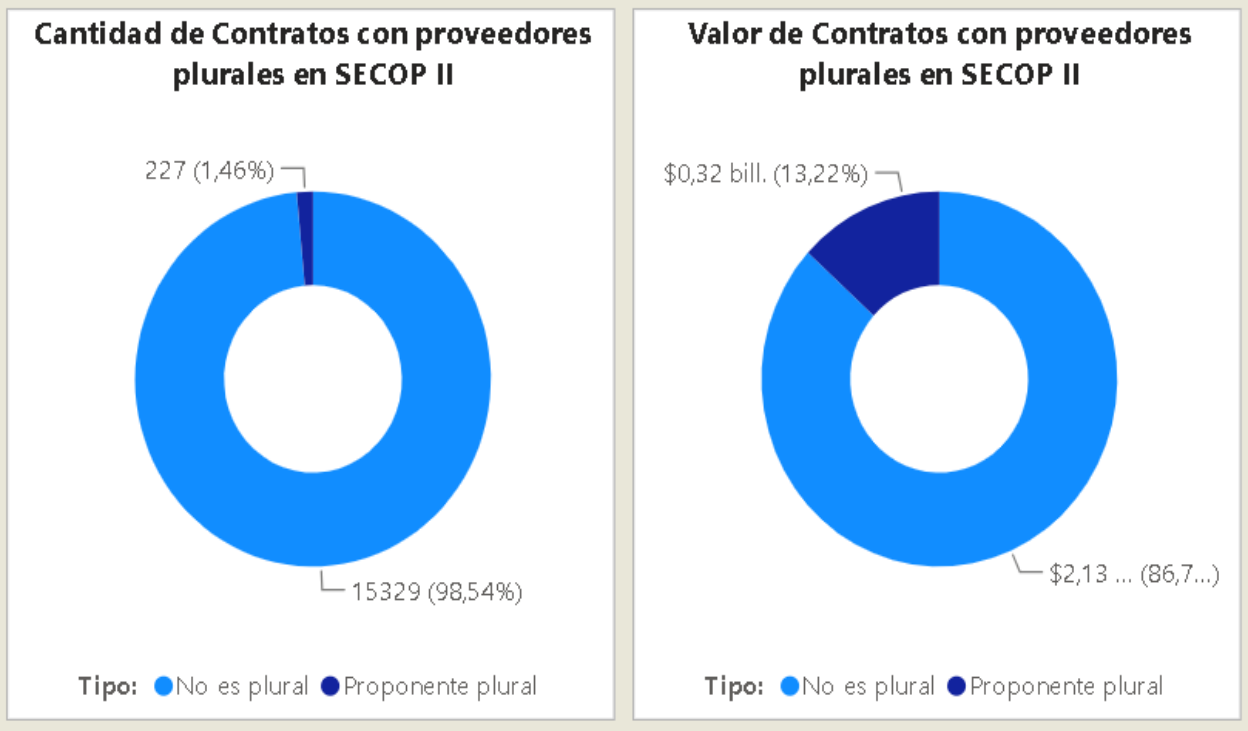
La consulta se realiza con el código unspsc 101515 Semilla plántulas y vegetales a nivel nacional



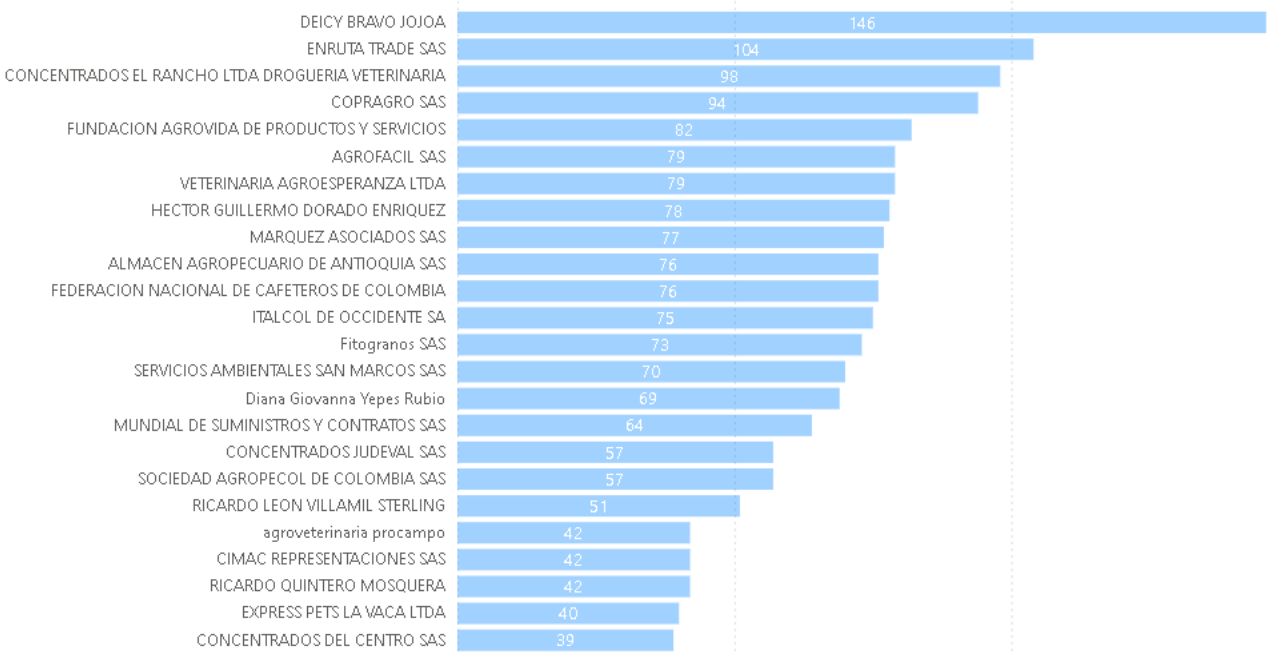








Número de contrato por proveedores



D. FICHA TECNICA

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación esté codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la tabla:

Código UNSPSC	Descripción
101515	Semillas y plántulas vegetales
701117	Parques jardines y huertos
801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
861018	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra

ITEM	ACTIVIDAD	ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INDICADOR	META
1,1	Implementación de hasta ocho (8) hectáreas de flores y follajes	Implementar áreas de siembra de flores y follajes en el municipio de Pereira	Hectárea implementada	8	Hectáreas implementadas y/o renovadas	Hasta 8 hectáreas implementadas y/o renovadas

1,2	Jornada de socialización y convocatoria	mediante un proceso integral de establecimiento y/o renovación de hasta ocho (8) hectáreas, a través de la socialización y convocatoria de productores, la inscripción y caracterización de potenciales beneficiarios, la validación técnica de las áreas postuladas, el suministro de material vegetal e insumos requeridos y el seguimiento técnico a las áreas intervenidas.	Jornada realizada	1	Jornadas ejecutadas	1 jornada realizada
1,3	Inscripción y caracterización de productores		Productor caracterizado	Hasta 80 productores caracterizados	Productores caracterizados	100% de los productores inscritos caracterizados (hasta 80)
1,4	Validación técnica de predios y áreas postuladas		Predio validado técnicamente	7	Predios validados técnicamente	7 predios validados técnicamente
1,5	Seguimiento técnico a las áreas implementadas		Seguimiento técnico realizado	10	Seguimientos técnicos realizados	Hasta 10 seguimientos técnicos realizados

2.1	Contratar un (1) profesional idóneo para desarrollar procesos de formación comunitaria y acompañamiento técnico en seguridad alimentaria dirigidos a cincuenta (50) mujeres rurales del municipio de Pereira.	Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de las cincuenta (50) mujeres rurales del municipio de Pereira mediante procesos de formación, implementación de huertas caseras para autoconsumo y acompañamiento técnico, promoviendo el acceso a alimentos frescos, el aprovechamiento de productos agrícolas y la adopción de prácticas alimentarias saludables en el entorno familiar.	Profesional contratado	1	Profesionales vinculados	1 profesional contratado
2.2	Desarrollar tres (3) capacitaciones comunitarias en seguridad alimentaria y nutricional dirigidas a cincuenta (50) mujeres rurales del municipio de Pereira, garantizando las condiciones logísticas, pedagógicas y técnicas necesarias para su adecuada ejecución.		Capacitación realizada	3	Capacitaciones realizadas	3 capacitaciones ejecutadas
2.3	Diseñar, diagramar e imprimir material pedagógico y recetarios sobre seguridad alimentaria, nutrición y manejo de huertas caseras		Unidad impresa	50	Material entregado	50 unidades entregadas

	para las beneficiarias del componente.					
2.4	Suministrar y entregar doscientos cincuenta (250) kits de huertas caseras para autoconsumo a mujeres rurales beneficiarias del componente.		Kit entregado	250	Kits de huerta entregados	250 kits entregados
2.5	Realizar visitas técnicas y aplicación de instrumentos de evaluación a setenta (70) huertas priorizadas, correspondientes al veintiocho por ciento (28 %) de las doscientas cincuenta (250) huertas implementadas.		Seguimiento realizado	70	Seguimientos realizados a huertas priorizadas	Seguimiento técnico al 28 % de las huertas implementadas (70 de 250)

2.6	Suministrar mil (1.000) semillas y/o plántulas de cacao certificadas y adaptadas a las condiciones agroecológicas del municipio de Pereira, como estrategia complementaria de fortalecimiento de la seguridad alimentaria y generación de ingresos rurales.		Unidad	1.000	Material vegetal entregado	1.000 semillas y/o plántulas de cacao entregadas
2.7	Realizar la validación técnica de diez (10) predios priorizados para el establecimiento del material vegetal de cacao.		Predio validado técnicamente	10	Predios y/o áreas validadas técnicamente	100 % de los predios priorizados validados (10)
2.8	Brindar asistencia técnica a diez (10) beneficiarios para el adecuado establecimiento y manejo inicial del material vegetal de cacao entregado.		Visita técnica realizada	10	Visitas de asistencia técnica realizadas	100 % de los predios beneficiados con acompañamiento técnico (10)

3.1	Suministro de setecientos (700) bouquets florales	Desarrollar estrategias de fortalecimiento comercial orientadas a la promoción, visibilización y posicionamiento de la floricultura del municipio de Pereira, mediante la generación de valor agregado a los productos florales y la difusión de la oferta productiva de los productores locales.	Bouquet entregado	700	Bouquets entregados (actas, registro fotográfico y evidencias de promoción)	700 bouquets entregados

4.1	Desarrollar tres (3) talleres dirigidos a cuarenta y un (41) mujeres y jóvenes rurales, orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas y comerciales para fortalecer procesos de emprendimiento, generación de ingresos y agregación de valor asociados a la floricultura del municipio de Pereira.	Acompañar y fortalecer la cadena de valor de la floricultura en el municipio de Pereira mediante procesos de formación, fortalecimiento de capacidades técnicas, promoción del emprendimiento y desarrollo de habilidades prácticas en diseño floral dirigidas a mujeres y jóvenes rurales.	Taller realizado	3	Talleres realizados	3 talleres realizados

4.2	Realizar un (1) taller práctico de cuatro (4) horas de elaboración de bouquets florales dirigido a veinte (20) mujeres y jóvenes rurales del municipio de Pereira, a cargo de un (1) diseñador floral especializado.		Taller realizado	1	Taller práctico realizado	1 taller práctico de 4 horas realizado con 20 participantes

4.3	Suministrar y entregar veinte (20) kits florales para el desarrollo práctico del taller de elaboración de bouquets, dirigidos a mujeres y jóvenes rurales beneficiarios del proyecto.		Kit entregado	20	Kits entregados	20 kits florales entregados

E. PRESUPUESTO OFICIAL

Respaldo presupuestal

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4985	**2.3.2.02.02.008**	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**101 Fondos comunes**	**2024660010039 DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**	**148.000.000,00**

Justificación del valor

El valor estimado del presente contrato es hasta **NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($91.557.398)** IVA incluido, los cuales incluyen todos los impuestos, tasas,

y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, NO HABRÁ ANTICIPO

El valor estimado del contrato esta soportado en sondeo realizado en el mercado de proveedores de bienes y servicios del sector floricultor y agropecuario, para lo cual se solicitó cotizaciones a los siguientes proveedores:

INVERSIONES NAPY S.A., CATALINA ROMERO ÁLVAREZ – ARTE FLORAL (FLORA CULTIVO) y la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES – ASOCOLFLORES, que dentro de sus actividades contemplan dichas actividades relacionadas con el objeto a contratar:

ITEM	ACTIVIDAD	INVERSIONES NAPY S.A.	CATALINA ROMERO - ARTE FLORAL	ASOCOLFLORES	VALOR PROMEDIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL (PRESUPUESTO)
1,1	Implementación de hasta ocho (8) hectáreas de flores y follajes	$ 15.766.400	$ 15.600.000	$ 15.500.000	$ 15.622.133	$ 1.952.767	8	$ 15.622.133
1,2	Jornada de socialización y convocatoria	$ 2.100.000	$ 2.120.000	$ 2.056.750	$ 2.092.250	$ 2.092.250	1	$ 2.092.250
1,3	Inscripción y caracterización de productores	$ 1.785.000	$ 1.725.000	$ 1.511.400	$ 1.673.800	$ 20.922	80	$ 1.673.800
1,4	Validación técnica de predios y áreas postuladas	$ 1.509.000	$ 1.499.400	$ 1.385.325	$ 1.464.575	$ 209.225	7	$ 1.464.575
1,5	Seguimiento técnico a las áreas implementadas	$ 1.078.000	$ 1.071.000	$ 989.375	$ 1.046.125	$ 104.612	10	$ 1.046.125
2.1	Contratar un (1) profesional idóneo para desarrollar procesos de formación comunitaria y acompañamiento técnico en seguridad alimentaria dirigidos a cincuenta (50) mujeres rurales del	$ 4.323.000	$ 4.275.000	$ 4.173.500	$ 4.257.167	$ 4.257.167	1	$ 4.257.167

	municipio de Pereira.							
2.2	Desarrollar tres (3) capacitaciones comunitarias en seguridad alimentaria y nutricional dirigidas a cincuenta (50) mujeres rurales del municipio de Pereira, garantizando las condiciones logísticas, pedagógicas y técnicas necesarias para su adecuada ejecución.	$ 2.070.000	$ 1.874.250	$ 1.529.250	$ 1.824.500	$ 608.167	3	$ 1.824.500
2.3	Diseñar, diagramar e imprimir material pedagógico y recetarios sobre seguridad alimentaria, nutrición y manejo de huertas caseras para las beneficiarias del componente.	$ 7.500.000	$ 7.437.500	$ 7.077.499	$ 7.338.333	$ 146.767	50	$ 7.338.333
2.4	Suministrar y entregar doscientos cincuenta (250) kits de huertas caseras para autoconsumo a mujeres rurales beneficiarias del componente.	$ 7.375.000	$ 7.250.000	$ 6.972.573	$ 7.199.191	$ 28.797	250	$ 7.199.191
2.5	Realizar visitas técnicas y aplicación de instrumentos de evaluación a setenta (70) huertas priorizadas, correspondientes al veintiocho por ciento (28 %) de las doscientas cincuenta (250) huertas implementadas.	$ 2.100.000	$ 1.950.000	$ 1.584.999	$ 1.878.333	$ 26.833	70	$ 1.878.333

2.6	Suministrar mil (1.000) semillas y/o plántulas de cacao certificadas y adaptadas a las condiciones agroecológicas del municipio de Pereira, como estrategia complementaria de fortalecimiento de la seguridad alimentaria y generación de ingresos rurales.	$ 8.950.000	$ 8.500.000	$ 8.164.810	$ 8.538.270	$ 8.538	1.000	$ 8.538.270
2.7	Realizar la validación técnica de diez (10) predios priorizados para el establecimiento del material vegetal de cacao.	$ 300.000	$ 260.000	$ 245.000	$ 268.333	$ 26.833	10	$ 268.333
2.8	Brindar asistencia técnica a diez (10) beneficiarios para el adecuado establecimiento y manejo inicial del material vegetal de cacao entregado.	$ 300.000	$ 260.000	$ 245.000	$ 268.333	$ 26.833	10	$ 268.333
3.1	Suministro de setecientos (700) bouquets florales	$ 13.160.000	$ 13.150.998	$ 13.100.500	$ 13.137.166	$ 18.767	700	$ 13.137.166
4.1	Desarrollar tres (3) talleres dirigidos a cuarenta y un (41) mujeres y jóvenes rurales, orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas y comerciales para fortalecer procesos de emprendimiento, generación de ingresos y agregación de valor asociados a la floricultura del municipio de Pereira.	$ 18.273.000	$ 19.260.000	$ 15.387.000	$ 17.640.000	$ 5.880.000	3	$ 17.640.000

4.2	Realizar un (1) taller práctico de cuatro (4) horas de elaboración de bouquets florales dirigido a veinte (20) mujeres y jóvenes rurales del municipio de Pereira, a cargo de un (1) diseñador floral especializado.	$ 4.372.200	$ 4.360.000	$ 4.347.466	$ 4.359.889	$ 4.359.889	1	$ 4.359.889
4.3	Suministrar y entregar veinte (20) kits florales para el desarrollo práctico del taller de elaboración de bouquets, dirigidos a mujeres y jóvenes rurales beneficiarios del proyecto.	$ 3.016.000	$ 2.975.000	$ 2.856.000	$ 2.949.000	$ 147.450	20	$ 2.949.000
	TOTALES	**$ 93.977.600**	**$ 93.568.148**	**$ 87.126.446**	**$ 91.557.398**			**$ 91.557.398**

Se anexan las cotizaciones, los correos de solicitud y de respuesta y la matriz comparativa en Excel.

RESUMEN DEL SONDEO DE MERCADO Y METODOLOGÍA DEL VALOR PROMEDIO

1. Solicitud de cotizaciones. El jueves 12 de noviembre de 2026, desde el correo institucional desarrollorural@pereira.gov.co, la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental solicitó cotización, con los destinatarios a tres (3) proveedores del sector: INVERSIONES NAPY S.A. (exoticasyfollajes@gmail.com), ASOCOLFLORES – Dirección Nacional de Pequeños Productores (Jgiraldo@asocolflores.org) y CATALINA ROMERO ÁLVAREZ – Flora Cultivo / Arte Floral (adonata0617@gmail.com). El correo, con asunto "Solicitud de cotización para etapa de planeación de proceso de contratación para el fortalecimiento de la floricultura en el municipio de Pereira", adjuntó el archivo "V3 Matriz solicitud de cotizaciones.xlsx" con las instrucciones, la ficha técnica y el formato de cotización, y pidió valores para un plazo de un (1) mes, cotización firmada con vigencia mínima de treinta (30) días y respuesta únicamente al correo institucional.
2. Respuestas recibidas. Las tres (3) respuestas se recibieron en el correo institucional así: Catalina Romero Álvarez, el 12 de noviembre de 2026, con su cotización en PDF y el formato diligenciado; Asocolflores, el 13 de noviembre de 2026, desde jgiraldo@asocolflores.org con la carta de presentación de la propuesta y el formato diligenciado; e Inversiones Napy

S.A., el 13 de noviembre de 2026 desde el correo exoticasyfollajes@gmail.com, con su cotización en PDF y el formato diligenciado:

Proveedor	Valor total (IVA incluido)	Plazo ofrecido
CATALINA ROMERO ÁLVAREZ – ARTE FLORAL (Flora Cultivo)	$ 93.568.148	Un (1) mes
ASOCOLFLORES (Asociación Colombiana de Exportadores de Flores)	$ 87.126.446	Un (1) mes
INVERSIONES NAPY S.A.	$ 93.977.600	Un (1) mes desde el acta de inicio

3. Metodología del promedio. Para cada uno de los diecisiete (17) ítems se tomó el valor total cotizado por cada proveedor (IVA incluido), tal como aparece en el formato de cotización de cada uno, y se calculó el promedio aritmético simple de los tres (3) valores, redondeado al peso: Valor promedio del ítem = (Napy + Catalina Romero + Asocolflores) / 3. El valor unitario promedio resulta de dividir el promedio del ítem por la cantidad solicitada. El presupuesto oficial corresponde a la suma de los promedios de los 17 ítems: $ 91.557.398 (NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE), IVA incluido, valor amparado por el CDP No. 4985 del 26 de mayo de 2026.

ACLARACIONES SOBRE EL ALCANCE DE LOS ÍTEMS 4.1 Y 4.2

Nota aclaratoria – alcance del ítem 4.1 (tres (3) talleres dirigidos a cuarenta y un (41) mujeres y jóvenes rurales). El valor del ítem comprende la totalidad de los elementos necesarios para el desarrollo de los talleres, así:

1. Honorarios del facilitador, con el perfil definido en la ficha técnica.
2. Desplazamiento y viáticos del facilitador a la zona rural del municipio.
3. Salón para el desarrollo de los talleres, ayudas audiovisuales (computador y video beam) y refrigerios en cada jornada.
4. Material didáctico impreso para cada participante: agenda, afiche y cartilla ilustrada para colorear, que sintetiza de manera sencilla los principales conceptos trabajados y permite socializarlos con el entorno familiar y comunitario, incluidos niños y niñas.
5. Materiales de trabajo para cada participante: bisturí, block, cajas de colores, cartulina blanca, cartulina negra, cinta de enmascarar, cinta transparente, escarcha, lapiceros, madeja de lana, marcadores, papel periódico, papel silueta, papel Scott, pegante, pinceles No. 2 y No. 10, plastilina, sacapuntas, revistas, tijeras y tiza.
6. Asesoría personalizada a los participantes después de cada taller.
7. Certificado de participación para cada asistente.

Nota aclaratoria – alcance del ítem 4.2 (taller práctico de cuatro (4) horas de diseño floral para veinte (20) participantes). El valor del ítem

comprende la totalidad de los elementos necesarios para el desarrollo del taller, incluido su componente logístico, así:

1. Honorarios del diseñador floral con experiencia específica en diseño floral, elaboración de arreglos ornamentales, técnicas de composición floral y procesos de formación práctica relacionados con el sector floricultor, acreditada en al menos una de las siguientes áreas: diseño floral y elaboración de bouquets; arte floral y decoración con flores; formación y capacitación en emprendimientos asociados a la floricultura.
2. Componente logístico: sitio para el desarrollo de la actividad, ayudas audiovisuales (computador y video beam) y refrigerios para veinte (20) personas.
3. Material de apoyo para que cada participante elabore seis (6) composiciones florales de complejidad progresiva: (i) jarrón de vidrio cilíndrico, con manejo de altura y colores tradicionales (complejidad baja); (ii) centro de mesa redondo pequeño, con manejo de flores de formato pequeño (complejidad mediana); (iii) centro de mesa rectangular con flores y follajes intervenidos (complejidad mediana); (iv) detalle floral en flores inmortalizadas, con aprovechamiento de cortezas, semillas y flores del entorno de la comunidad; (v) bouquet plano en flores y follajes tropicales (complejidad baja); (vi) bouquet redondo en flor tradicional (complejidad mediana).

Los kits florales del ítem 4.3 son de entrega individual a cada participante y no hacen parte del material de apoyo de este ítem.

F. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	

Versión: Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios,que alejan al estudio de mercadode la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	X	Fecha de Vig	Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	X		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección deloferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujecióna la normatividadque rige lacontratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial porparte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación decambio a costo propio por partedel contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipotributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debetener en cuenta al momento depresentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista,asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.

Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las

G. ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1860 DE 2021

a. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se debe establecer por lo menos uno de los criterios diferenciales para MIPYME, por tal razón se analizará la conveniencia de emplear uno o varios de los criterios del mencionado artículo.

1. **Tiempo de contratos para la acreditación de la experiencia:** Este factor no es viable debido a que por el tipo de contrato se requiere una experiencia suficiente, debido a que se pretende contratar una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad para realizar el proceso en un corto tiempo y con la calidad requerida. Por tal razón no se considera viable solicitar un tiempo de experiencia superior a aquellos proponentes que no sean MIPYME.
2. **Número de contratos para la acreditación de la experiencia:** Es viable aplicar este criterio. Los proponentes que acrediten la condición de Mipyme podrán acreditar la experiencia mediante máximo cinco (5) contratos relacionados con el objeto del proceso cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, mientras que para los demás proponentes se exige mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos. Este criterio amplía la participación de las Mipyme sin afectar la idoneidad requerida para ejecutar el contrato en un (1) mes, y coincide con lo previsto en la invitación pública.
3. **Índices de capacidad financiera:** En el presente proceso, por adelantarse en la modalidad de mínima cuantía, no se solicitan índices de capacidad financiera.
4. **Índices de capacidad organizacional:** En el presente proceso, por adelantarse en la modalidad de mínima cuantía, no se solicitan índices de capacidad organizacional.

5. **Valor de la garantía de seriedad de la oferta:** No aplica, por cuanto en el presente proceso de mínima cuantía la Entidad no exige garantía de seriedad de la oferta (artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015).

b. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1860 de 2021, la entidad ha realizado un análisis de su oportunidad y conveniencia en el que se estableció que no es conveniente solicitar al contratista la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015.

La decisión obedece a que, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el contrato que se pretende celebrar, requiere muy poco personal.

c. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 NO aplica para procesos de mínima cuantía.

H. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA, y el contrato será un contrato de prestación de servicios, con un plazo de ejecución de un (1) mes contado a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

I. Garantías

Garantía de cumplimiento: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

Garantía de calidad de los servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y tres (03) años más.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

J. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección mínima cuantía

Pereira, trece (13) de noviembre de 2026.
Cordialmente,

4736713322

DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

LUZ MARÍA ARÍAS CANO
Directora Operativa de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Proyectó componente jurídico: Carolina Girón – Contratista Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.
Proyectó componente financiero: Laura Marcela Ospina Ramírez – Contratista Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.
Proyectó componente técnico: Luz María Arias Cano - Directora Operativa de Desarrollo Rural y gestión ambiental